



DECRETO Nº: 2024/988

Fecha: 09/05/2024

Nº Expediente: 2024/3748

Asunto: CONTRATACIÓN 11/2024: ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE ARTISTAS LOCALES PARA LA FERIA DE ALORA

Referente a: PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2024 EQUIPOS DE SONIDO FERIA

Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento  
de Álora



## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2024: ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS LOCALES PARA LA FERIA DE ÁLORA

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de mayo de 2024 se acordó incoar expediente administrativo, para la contratación del servicio denominado **ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS LOCALES PARA LA FERIA DE ÁLORA**, por Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

**Segundo.** - Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas informado por la Asesoría Jurídica CSV del informe: 861f4f72864c3d5cfd7405673decb3e8ff92512, en sentido favorable

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Se trata de un contrato mixto de suministros y servicios tal y como establece el artículo 34.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 1 a), párrafo segundo de la citada Ley:

*"En el caso de contratos mixtos que comprendan en parte servicios especiales del anexo IV, y en parte otros servicios, o en el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros"*

En el presente contrato tal y como se detalla en el informe del cálculo del precio, el mayor valor estimado es el correspondiente a la prestación de servicio de instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento, catalogando por tanto el presente contrato como de servicios.

La regulación se contiene en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante PCSP) y normativa de desarrollo. En su consecuencia, su preparación, adjudicación, efectos y extinción se rige por la normativa reseñada, siendo competente para conocer de las controversias que pueda suscitarse en el contrato el Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo.

**Segundo.** - En el expediente administrativo tramitado para llevar a cabo la contratación, se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. Al expediente también se incorpora, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización de la Intervención.

**Tercero.** - Encontrándose completo el expediente conforme al art. 116 de la LCSP, procede la aprobación del mismo en esta resolución, apertura del procedimiento de

Hash: c43505d308c9ce259934b61647b1d8ad3f17c75af728878069ecd8f8a30c0faa8ace1826da177ad766c88b813622905e3c7bf0b110f637b64ee86a898d6 | PÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ba337efbc9b0604e066b5cd0431616aee91b62a43a959c31ed958080e2754ec4c7b5780a77fd20b2c1cb7caadb39ca6b6dfff1d66de104067c6647079ed0d0ef601



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*

#### FECHA Y HORA

09/05/2024 13:34:29 CET

#### CÓDIGO CSV

f152a7cea5c8002f1ff770f88e9b013b535926d0

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

09/05/2024 13:35:34 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aa03107edcbe220ee8e28a6225161b69883ec078



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



licitación y aprobación del gasto.

Ayuntamiento  
de Álora



**Cuarto.** - Por lo que respecta a la publicidad el art. 135 de la LCSP, prescribe que todos los procedimientos para la adjudicación de los contratos, con excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil de contratante. Cuando la licitación esté sujeta a regulación armonizada la licitación deberá publicarse además en el "Diario Oficial de la Unión Europea". En los procedimientos abiertos de los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde la publicación del anuncio de contratación. En los contratos de obras y de concesión de obras públicas, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días. (Art. 156.3 de la LCSP)

**Quinto.** - De conformidad con el artículo 326.1 de la LCSP, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La Mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La Composición de la Mesa de publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Sexto.** - La Disposición adicional segunda, de la LCSP establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros. Dicho porcentaje en el Ayuntamiento arroja un resultado de 1.096.080,84 €, lo que implica que el presupuesto base de licitación no supera la cuantía indicada y hace competente al Alcalde.

En base a los Antecedentes de Hecho y Derecho mencionados, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación 10/2024 denominado < **ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS LOCALES PARA LA FERIA DE ÁLORA** >, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto de licitación asciende a 78.108,97 € 21% IVA incluido y un plazo de ejecución de 1 año.

**Segundo.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación y que se incorpora en el expediente de su razón.

**Tercero.** - Aprobar el gasto por importe de 78.108,97 € (21% IVA incluido) que se imputará a la aplicación presupuestaria 3380 2274 99 04.

**Cuarto.** - Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación para el expediente 11/2024, designando los siguientes integrantes titulares y suplentes:

Hash: c43505d308c9ce259934b61647b1d8ad3f17c75af728878069ecd8f83a30c0faa8ace1826da177adc766c8b8f813622905e3c7bf0b110f637b64ee86a898d6 | PÁG. 2 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ba337efbc9b0604e066b5cd0431618ae91b62a43a959c31ed958080e2754ec4c7b5780a77fd20b2c1cb7caadb39ca6b6d6ff1d66de104067c6647079ed0d0ef601



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**

09/05/2024 13:34:29 CET

**CÓDIGO CSV**

f152a7cea5c8002f1ff770f88e9b013b535926d0

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

09/05/2024 13:35:34 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

aa03107edcbe220ee8e28a6225161b69883ec078



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento  
de Álora



#### TITULARES

**Presidente:** D<sup>a</sup>. Desirée Cortés Rodríguez, 1<sup>º</sup> Teniente de Alcalde

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Aranda, 5<sup>º</sup> Teniente de Alcalde

**Secretaría:** D<sup>a</sup>. Flores Martín González, Aux. administrativo contratación

**Vocal:** D. Arturo Tamayo Fernández, Secretario General

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Raquel Vela Rando, Interventora

**Vocal:** D. Francisco J. Pérez Álvarez, Responsable de Administración general

**Quinto.** - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, nombrar como responsable D. Jose A. Vargas Suárez, Auxiliar técnico del teatro, a quien corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**Sexto.** - Proceder conforme a lo establecido en el art. 156 de la LCSP, a publicar en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, [www.alora.es](http://www.alora.es), el anuncio de licitación. El plazo para la presentación de proposiciones será de **15 días naturales** contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

#### EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. D. Francisco J. Martínez Subires

Hash: c43505d308c8c9ce259934b61647b1d8ad3f17c75af728878069ecd8f8a30c0faa8ace1826da17adc766c8b8f813622905e3c7bf0b110f637b64ee86a898d6 | P.Á.G. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ba337efbc9b0604e066b5cd0431616ae91b62a43a959c31ed958080e2754ec4c7b5780a77fd20b2c1cb7caadb39ca6b6dfff1d66de104067c6647079ed0d0ef601



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*

#### FECHA Y HORA

09/05/2024 13:34:29 CET

#### CÓDIGO CSV

f152a7cea5c8002f1ff770f88e9b013b535926d0

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

09/05/2024 13:35:34 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aa03107edcbe220ee8e28a6225161b69883ec078



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa03107edcbe220ee8e28a6225161b69883ec078

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 0ba337efbc9b0604e066b5cd0431616ae91b62a43a959c31ed958080e2754ec4c7b5780a77fd20b2c1cb7cadb39ca6bdcff1d66de104067cb647079edd0ef601

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015372\_2024\_0000000000000000000020737559

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 09/05/2024 13:35:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa03107edcbe220ee8e28a6225161b69883ec078

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)